



**ISABEL ALONSO SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCTAL. DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA**

**CERTIFICO:** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP) y más concretamente en su art. 157 así como en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), respecto a la calificación previa a realizar por la Mesa de Contratación, presentada en tiempo y forma por los licitadores a la adjudicación, **mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL INSTITUTO DE LAS IDENTIDADES DEPENDIENTE DE LA DIPTUACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**, , documentación consistente, conforme la cláusula 11ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en este procedimiento, redactada la misma en consonancia con el contenido del art 140 del primero de los ya citados textos legales,

Que se han presentado en tiempo y forma para esta contratación cinco proposiciones suscritas por las empresas que responden a las denominaciones sociales de: UTE (ACEINSA-CONGESA XXI); ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONTROL PROYECTOS, SL; PRIETO SIERRA, SA; FUENCO, SAU Y CONSTRUCCIONES MAJOIN SL.

Y una vez efectuada la pertinente comprobación de la misma por la Mesa de Contratación, se hace constar que la documentación administrativa presentada por dichas empresas es la exigida en la citada Cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento de referencia.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos a tenor de lo dispuesto en el art. 81,1 del R.G.L.C.A.P. expido la presente Certificación, en Salamanca, a diecisiete de enero de 2020.

Fdo: Isabel Alonso Sánchez

